

Bogotá, D.C. 623

Señor (a)

Anónimo

Sin dirección

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado No 20214601663862 - 20214601663852

En atención a su solicitud elevada a través del radicado del asunto, mediante la cual indicó: “(...) *estoy ubicada en la carrera 63 #68-40 en donde estamos sufriendo una problemática múltiple de uso e invasión de espacio público en la carrera por parte de colectivos de turismo y camiones de una fábrica de huevos las 24 horas, afecta nuestro acceso a vivienda, vista de la zona, y generan además alto ruido de alarmas y movilidad desde horas de la madrugada afectando el descanso del vecindario. la policía no hace nada (...)*”.

Por lo anterior, me permito informarle que, en virtud de las competencias, atribuciones y funciones otorgadas por el ordenamiento jurídico, se ha oficiado a la Secretaría Distrital de Movilidad para que en virtud de sus competencias se proceda a ordenar a quien corresponda, la programación de operativos con el objeto de ejercer control sobre la indebida utilización de la malla vial por parte de automotores mal parqueados y en posible estado de abandono.


Por lo demás, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Policial Jurídica Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - P.E. 222-24 A.G. 

En la fecha _____, se fija el presente comunicado a disposición de las partes en la cartelera de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, teniendo en cuenta que no existe dirección de domicilio del quejoso.

Hoy _____, dejo constancia que desfije el presente comunicado el cual permaneció a disposición de las partes por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación.